

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
Calle Edison, 4
28006 Madrid

A la atención de D. Ángel Benito Benito

Madrid, 3 de junio de 2013

Muy señores nuestros:

En relación con el requerimiento de información remitido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 29 de mayo de 2013 con número de salida 2013092995 a continuación les indicamos nuestras respuestas al mismo:

Pregunta 1.1

Explique los motivos por los que surge una disminución de reservas de 49,9 millones € como consecuencia de las combinaciones de negocios del ejercicio 2012, detallando las operaciones que la originan y referenciando a la información facilitada en la nota 6.a relativa a combinaciones de negocios.

Según se incluye en la nota 6 a.1) de las cuentas anuales consolidadas de Codere al 31 de diciembre de 2012, en febrero de 2012 se adquirió un 35,8% de participación adicional en Icela. Codere poseía hasta esa fecha, un 49% de participación y consolidaba dicha sociedad y sus filiales por el método de integración proporcional. A partir de la fecha de adquisición del 35,8% de participación adicional en Icela, Codere pasó a tener el control sobre dicha sociedad y sus filiales. De acuerdo con la NIIF 3 de Combinaciones de Negocios, esta transacción se denomina combinación de negocios por etapas.

Así mismo según el párrafo 42 de la NIIF 3, *“En una combinación de negocios realizada por etapas, la adquirente valorará nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconocerá las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en resultados ...”* Por tanto, es necesario dar de baja los activos netos poseídos anteriormente de la compañía adquirida y registrarlos nuevamente a su valor razonable.

En cuanto a la disminución de reservas asociada a esta combinación de negocios, ver el apartado 1.4 siguiente.

Pregunta 1.2

Facilite los asientos contables realizados para registrar la combinación de negocios que ha supuesto la toma de control de ICELA, indicando la fecha en que han sido registrados.

En los estados financieros consolidados intermedios para el periodo finalizado el 30 de junio de 2012 se procedió al registro provisional de esta combinación de negocios. La contabilización definitiva se llevó a cabo durante el proceso de cierre anual.

A continuación se señalan los asientos realizados en el cierre anual con efecto 7 de febrero de 2012(*), fecha de la combinación de negocios por etapas que supuso la toma de control de ICELA (en millones de €):

Dr Activos Netos Identificables al 100% del Grupo Icela	366,5
Dr Fondo de Comercio	63,7
Dr Opción de compra del 15,2% al Grupo CIE	11,1
(Cr) Participaciones No dominantes	55,7
(Cr) Tesorería	156,9
(Cr) Valor en libros de la participación previa del Grupo Icela	163,9
(Cr) Diferencia de Conversión del 49% del Grupo Icela	26,0
(Cr) Beneficio por la venta del 49% del Grupo Icela	38,8

(*) Los importes incluidos se refieren al 31 de enero de 2012, por ser la fecha de cierre más cercana al 7 de febrero de 2012.

Pregunta 1.3

Justifique el beneficio que han registrado al revaluar la participación del 49% y la norma contable en la que se amparan.

De acuerdo con el párrafo 42 de la NIIF 3, *“En una combinación de negocios realizada por etapas, la adquirente valorará nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconocerá las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en resultados. En ejercicios anteriores sobre los que se informa, la adquirente pudo haber reconocido cambios en los valores de sus participaciones en el patrimonio de la adquirida en otro resultado global (por ejemplo, porque la inversión fue clasificada como disponible para la venta). Si así fuera, el importe que fue reconocido en otro resultado global deberá reconocerse sobre la misma base que se requeriría si la adquirente hubiera vendido o dispuesto por otra vía directamente la anterior participación mantenida en el patrimonio neto...”*.

Por lo tanto el beneficio se calculó de la siguiente forma (en millones de €):

Valor razonable de la participación previa del Grupo Icela	228,7
Menos:	
Valor en libros de la participación previa del Grupo Icela	(163,9)
Diferencia de Conversión hasta la fecha de venta del 49%	<u>(26,0)</u>
Beneficio por la venta del 49% del Grupo Icela	38,8

El valor razonable de la participación previa del Grupo Icela se obtuvo en base a un informe de valoración de experto independiente tal y como se indica en la nota 6.a.1) de la memoria consolidada.

Pregunta 1.4

En el caso de que consideren que el registro contable de estas operaciones no cumpla con lo establecido en la normativa contable vigente, expliquen la naturaleza de los errores y cuantifiquen el impacto que supondría sobre los resultados y el patrimonio neto al 31 de diciembre 2012 el registro adecuado de estas operaciones.

Una vez revisados nuevamente los movimientos del Patrimonio Neto, Codere informa de las siguientes incidencias:

- 1) Eliminación del Fondo de Comercio de ICELA generado en 2007 como consecuencia de la adquisición del 49% por importe de 28,2 millones € contra "Resultados acumulados".

El asiento indicado en el apartado 1.2 omitió, inadvertidamente, la incorporación del Fondo de Comercio registrado en 2007 por la adquisición del 49% así como la Diferencia de Conversión asociada al mismo. De haberse realizado correctamente el impacto habría sido el siguiente (en millones de €):

	Registrado en CCAA	Registro correcto	Diferencia
Valor en libros de la participación previa del Grupo Icela	163,9	192,1	28,2
Diferencia de Conversión del 49% del Grupo Icela	26,0	27,1	1,1
Beneficio por la venta del 49% del Grupo Icela	38,8	9,5	(29,3)

El referido Fondo de Comercio fue eliminado con cargo a Resultados Acumulados, causando un exceso en el importe del beneficio de la citada operación, sin impacto alguno en el patrimonio neto al cierre del ejercicio 2012.

El asiento de corrección del error es el siguiente:

Dr Resultado por baja o venta de activos	29,3	
(Cr) Resultados Acumulados		28,2
(Cr) Diferencia de Conversión		1,1

- 2) Desglose entre los epígrafes de “Diferencia de Conversión” y “Resultados acumulados” por importe de 21,7 millones €.

El movimiento total registrado en el ejercicio 2012 por las Diferencias de Conversión ha sido de 40,8 millones €, cuando debería haber sido de 20,2 millones € a consecuencia de un error de desglose de 21,7 millones € en el estado de cambios de patrimonio neto menos el impacto de diferencias de conversión explicado en el punto 1.

El asiento de corrección del error de desglose es el siguiente:

Dr Diferencia de Conversión	21,7	
(Cr) Resultados Acumulados		21,7

A continuación, a modo de resumen, y en base a lo descrito anteriormente, se indica el impacto conjunto en los Resultados acumulados, las Diferencias de Conversión y el Resultado consolidado del ejercicio (en millones de €):

	Importe en CCAA	Importe correcto	Ajuste
Reserva Legal y resultados acumulados	(75,3)	(25,4)	49,9
Diferencia de Conversión	(68,7)	(89,3)	(20,6)
Resultado atribuible a la sociedad dominante	(104,7)	(134,0)	(29,3)
Resto de Conceptos (Capital, Prima de Emisión y Reservas de Revalorización)	246,7	246,7	-
Total Patrimonio Neto atribuible a la Sociedad Dominante	(2)	(2)	-

Las modificaciones de las que se informa en este documento no implican cambio alguno en la situación patrimonial del Grupo Codere sobre las cuentas anuales consolidadas auditadas por PwC al cierre del ejercicio 2012. En un caso, representa la transferencia al resultado del ejercicio de un apunte efectuado inicialmente en los resultados acumulados, asociado a una transacción puntual y no recurrente (combinación de negocios de Icela), y en otro a un cambio de desglose entre resultados acumulados y diferencias de conversión, dentro del epígrafe de patrimonio neto, y que a su vez han afectado asimismo a la presentación del estado del resultado global consolidado.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

Dichos errores no modifican el Patrimonio Neto Consolidado, no tienen impacto fiscal alguno, ni afectan a la caja del Grupo, ni a partidas de activos y pasivos, ni a otras medidas no contables como el EBITDA, ni tampoco tienen impacto en los ratios exigidos a la compañía en sus contratos de endeudamiento.

En consecuencia a lo mencionado en el párrafo anterior, Codere procederá a la reformulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012 en el plazo más reducido posible.

Por último informarles que dichos errores, no afectan tampoco a las Cuentas Anuales individuales de Codere, S.A. al 31 de diciembre de 2012, ni a los resultados trimestrales al 31 de marzo de 2013 publicados por la Compañía.

Atentamente.

José Antonio Martínez Sampedro
Consejero Delegado
Codere, S.A.